

CBS

Colegio Bautista Shalom



Ciencias Sociales y Ciudadanía 3

Tercero básico

Cuarto bimestre

Contenidos**LA GLOBALIZACIÓN**

- ✓ FACTORES QUE HAN IMPULSADO LA GLOBALIZACIÓN.
- ✓ INDICADORES DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**REGÍMENES DEMOCRÁTICOS Y REGÍMENES AUTORITARIOS**

- ✓ AUTOCRACIA.
- ✓ DEMOCRACIA.
- ✓ TIPOS DE DEMOCRACIA.
- ✓ EN GUATEMALA.
- ✓ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ✓ DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ MODALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AUDITORÍA SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- ✓ GUATEMALA MÁS PRÓSPERA.
- ✓ GUATEMALA MÁS SOLIDARIA.
- ✓ GUATEMALA MÁS SEGURA.

CORRUPCIÓN

- ✓ LOS PRINCIPALES CAMINOS QUE LLEVAN A LA CORRUPCIÓN EN GUATEMALA.

VALORES FUNDAMENTALES EN UNA DEMOCRACIA

NOTA: conforme vayas avanzando en el aprendizaje de cada uno de los temas desarrollados encontrarás ejercicios a resolver. Sigue las instrucciones de tu catedrático(a).

LA GLOBALIZACIÓN



El mundo se halla en la era de la globalización. No existe una definición precisa, sobre la cual exista un consenso universal, acerca de lo que es la globalización. En una primera aproximación por globalización económica puede entenderse el hecho de que una parte creciente de la actividad económica en el mundo se realiza entre personas y empresas que viven en países diferentes.

La globalización implica pues una situación en la que van desapareciendo las fronteras para las empresas y en general los agentes económicos, y los mercados nacionales dejan de ser la referencia básica para su actividad.

La **globalización** es pues el proceso por el cual se hallan crecientemente integradas las economías del mundo, en particular a través del comercio y los flujos financieros, pero también a través de movimientos de personas y conocimientos. Una parte creciente del gasto en bienes y servicios se dirige hacia importaciones de otros países. Paralelamente, una parte creciente de los bienes y servicios que los países producen se exportan.

La globalización no es un fenómeno nuevo, específico de los tiempos actuales. Ha sido un rasgo de la evolución de la humanidad desde la antigüedad.

En la era moderna, la globalización registró una gran expansión a fines del siglo XIX, en especial entre los países que entonces eran más adelantados. En las primeras décadas del siglo XX la globalización sufrió un retroceso, como consecuencia en gran medida del ascenso de políticas proteccionistas. Tras la Segunda Guerra Mundial, recibió un nuevo impulso, con la adopción, en el mundo occidental, de un conjunto de políticas y organismos internacionales que favorecían el desarrollo de los intercambios económicos internacionales.



La **globalización financiera**, favorecida por las mejoras en las comunicaciones y en la tecnología, se ha reflejado también en un fuerte crecimiento de otros movimientos de capital aparte de las inversiones directas: inversiones en cartera, préstamos, etc. Los ahorradores, con el fin de aumentar la rentabilidad, diversifican de manera creciente sus carteras e incluyen activos financieros extranjeros (bonos, acciones, préstamos).

El ascenso de la globalización está estrechamente relacionado con la expansión que han registrado las denominadas "cadenas globales de valor", un resultado directo de las ventajas que supone el comercio internacional.

Las cadenas globales de valor pueden ser definidas como redes de instalaciones productivas y de medios de distribución, situados en diferentes localizaciones geográficas, que tienen como objetivo la fabricación de productos integrando materiales y servicios de diferentes procedencias con el fin de distribuirlos luego a los consumidores situados también en diferentes partes del mundo.

Diversos factores favorecieron la fragmentación de los procesos de producción, es decir, la distribución de las diversas partes de estos entre diferentes localizaciones con el fin de beneficiarse de sus ventajas competitivas (de forma especial, aunque no la única, los menores costes laborales).

Entre los factores que han favorecido el desarrollo de las cadenas globales de suministro se encuentran la mejora de los sistemas de transporte, la difusión de las tecnologías de información que facilitan la comunicación entre diferentes centros productivos, la reducción de barreras al comercio gracias los procesos de liberalización comercial impulsados por la OMC y por acuerdos regionales de integración, la apertura a la inversión extranjera de países emergentes (en este aspecto, China es con diferencia el caso más destacado).

La fragmentación de la producción supone que ésta es dividida en fases. La producción de los diferentes componentes se realiza en la localización más eficiente.

Los componentes son luego enviados a una localización en la que se realiza el ensamblaje final del producto. Los productos son vendidos luego en los mercados internacionales.

La fragmentación, como es lógico, implica unos flujos de comercio mucho mayores que si todo el proceso productivo se realizara en la misma localización.

China es el ejemplo más destacado de una localización a la que muchas empresas internacionales trasladaron una parte de su proceso de producción con el fin de aprovechar sus ventajas de menores costes.

Las fábricas instaladas en China recibían materiales procedentes de otros países (también incorporaban lógicamente materiales producidos localmente), los procesaban y los enviaban luego a otras instalaciones para proseguir con el proceso productivo. Como un ejemplo de cadena global de valor, recogemos en el siguiente gráfico lo que serían *la cadena global de suministros en Apple*, en la que, como puede verse, participan empresas de una serie de países de varios continentes.



FACTORES QUE HAN IMPULSADO LA GLOBALIZACIÓN

Entre las causas que han impulsado la globalización cabe destacar las siguientes:

- 1. El respaldo político-institucional.** Gobiernos, responsables de los organismos internacionales, economistas del ámbito académico, han comprendido las ventajas de la liberalización comercial y la globalización, y las han impulsado en los foros y acuerdos internacionales. Así, se han negociado importantes liberalizaciones comerciales en el seno de organismos como el GATT y su sucesor la OMC (Organización Mundial de Comercio). Grupos de países han acordado llevar a cabo procesos de integración comercial, con el propósito de eliminar las barreras comerciales entre ellos.

Los responsables políticos han asumido que la globalización y la liberalización de los flujos económicos y comerciales eran positivas para el crecimiento económico y el bienestar. Este proceso hay que integrarlo en un movimiento más amplio de asunción de políticas de liberalización económica, que otorgan una primacía a las fuerzas del mercado.

- 2. Los avances en el transporte y las comunicaciones.** El progreso tecnológico ha mejorado notablemente el transporte de mercancías y personas. Los avances en las comunicaciones, Internet, la digitalización, han permitido una mejora espectacular en la capacidad para transmitir información entre unos y otros países, y en la capacidad para que los diferentes agentes económicos puedan interactuar y relacionarse con mayor facilidad y menores costes.

3. **El acceso a la tecnología.** Por razones ya mencionadas (como el avance en los sistemas de transmisión de información) así como por otras (como la mejora en los niveles educativos de la mano de obra de los países del Tercer Mundo), las posibilidades de transferir tecnología han aumentado rápidamente. Con ello, ha aumentado la posibilidad para trasladar actividades productivas desde los países industrializados a los países en desarrollo, con el fin de aprovechar las ventajas productivas de las diferentes localizaciones.
4. **La movilidad del capital.** Igualmente, por aspectos mencionados en los puntos anteriores (liberalización en las regulaciones, progreso en las comunicaciones, mayor acceso a las tecnologías), el grado de internacionalización del capital ha registrado una gran expansión. Como hemos visto en el apartado anterior, los flujos de inversiones directas exteriores han registrado un crecimiento espectacular, asociado en una importante medida al desarrollo de las cadenas de valor.

INDICADORES DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

La aplicación de la globalización a la economía de los diferentes países se caracteriza por los siguientes elementos:

1. **Libre mercado.** Una de las principales ventajas de la globalización económica es la ausencia de obstáculos para comerciar entre diferentes países. Al potenciar el comercio exterior, los países que se acogen a este proceso anulan los aranceles en las fronteras posibilitando el intercambio de bienes y servicios. Surgen diferentes tratados de libre comercio como el EFTA, ALCA o NAFTA.
2. **Sistema financiero mundial.** Otro pilar que sustenta la globalización económica es el mercado de capitales. La internacionalización producida en las finanzas y el surgimiento de nuevos productos financieros han permitido conectar los mercados entre sí. Bancos, bolsas, criptomonedas... permiten la transferencia de capitales desde cualquier parte del mundo. El dinero se puede invertir en los lugares que ofrecen mayores oportunidades, haciendo posible el desarrollo de actividades industriales en zonas que antes no las tenía.
3. **Agentes reguladores internacionales.** En el momento que los países de todo el mundo unen sus mercados es necesario regular de algún modo esta práctica. Por ello, se crean instituciones acreditadas que se encargan de promover la estabilidad financiera y la cooperación entre los diferentes países que participan en el libre intercambio de bienes, también facilitan el comercio internacional decretando leyes que regulan esta práctica. Los organismos más destacados son el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional.
4. **Surgimiento de multinacionales.** La globalización económica no se entendería sin las grandes agrupaciones empresariales que expanden sus intereses económicos a diferentes países. Cabe diferenciar entre empresa internacional, que ofrece sus productos a diferentes mercados, pero las decisiones estratégicas son tomadas desde la sede central; y multinacional, empresas cuyos centros de trabajo o manufacturación se ubican en otros países, en muchas ocasiones son países en vía de desarrollo cuya mano de obra es mucho más rentable.
5. **Movilización de recursos.** Cuando no existen fronteras definidas entre los países, y es posible el libre intercambio de mercancías, la movilización de recursos es algo previsible y esperable. Se produce intercambio de materia primas, productos facturados e, incluso, procesos migratorios para cubrir puestos de trabajo en mercados económicamente más favorables.
6. **Industrialización.** La globalización es resultado también del avance tecnológico y los nuevos procesos de fabricación, todo ello favorece la industrialización. La llegada de multinacionales a países en vía de desarrollo también propicia la explotación de recursos con protocolos de actuación semejantes.
7. **Desigualdad económica.** Una característica desfavorable de la globalización económica es la desigualdad que produce entre las primeras potencias mundiales y los países emergentes o en vías de desarrollo. Se produce un reparto desequilibrado de la riqueza y las rentas, ocasionando una brecha cada vez más grande.



TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Un Tratado de Libre Comercio (TLC) es un Acuerdo mediante el cual dos o más países reglamentan de manera comprensiva sus relaciones comerciales, con la finalidad de incrementar los flujos de comercio e inversiones, y por esa vía su nivel de desarrollo económico y social.

Los TLC'S contienen normas y procedimientos tendientes a garantizar que los flujos de bienes, servicios e inversiones entre los países que suscriben dichos tratados se realicen sin restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles. Una parte de los Acuerdos consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes importados originarios de un país parte; y acuerdos en materia de servicios. Estos acuerdos se rigen por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por reglas establecidas de mutuo acuerdo entre los países participantes. Para Guatemala los tratados de libre comercio involucran diferentes aspectos, desde factores estrictamente económicos y financieros hasta factores geográficos, demográficos y culturales.



Para Guatemala los tratados de libre comercio involucran diferentes aspectos, desde factores estrictamente económicos y financieros hasta factores geográficos, demográficos y culturales.

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionadas con el Comercio (ADPIC) de la OMC

El Acuerdo, negociado en la Ronda Uruguay (1986-94), incorporó, por primera vez, normas sobre la propiedad intelectual en el sistema multilateral de comercio. Las esferas que abarca son:

- ✓ Derecho de autor y derechos conexos.
- ✓ Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios.
- ✓ Indicaciones geográficas.
- ✓ Dibujos y modelos industriales.
- ✓ Patentes.
- ✓ Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados.
- ✓ Información no divulgada, incluidos los secretos comerciales.

La Ronda Uruguay consiguió: El Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC. Éste constituye un intento de reducir las diferencias en la manera de proteger los derechos que abarca, en los distintos países del mundo y de someterlos a normas internacionales comunes. En él, se establecen niveles mínimos de protección que cada gobierno ha de otorgar a la propiedad intelectual de los demás Miembros de la OMC. Al hacerlo, establece un equilibrio entre los beneficios a largo plazo y los posibles costos a corto plazo resultantes para la sociedad. Los beneficios a largo plazo para la sociedad se producen cuando la protección de la propiedad intelectual fomenta la creación y la invención, especialmente cuando expira el período de protección y las creaciones e invenciones pasan a ser del dominio público. Los gobiernos están autorizados a reducir los costos a corto plazo que puedan producirse mediante diversas excepciones, por ejemplo, hacer frente a los problemas relativos a la salud pública. Actualmente, cuando surgen diferencias comerciales con respecto a derechos de propiedad intelectual, puede recurrirse al sistema de solución de diferencias de la OMC.

El acuerdo abarca cinco amplias cuestiones:

- ✓ Cómo deben aplicarse los principios básicos del sistema de comercio y otros acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual.
- ✓ Cómo prestar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- ✓ Cómo deben los países hacer respetar adecuadamente esos derechos en sus territorios.
- ✓ Cómo resolver las diferencias en materia de propiedad intelectual entre Miembros de la OMC.
- ✓ Disposiciones transitorias especiales durante el período de establecimiento del nuevo sistema.

Acuerdos de Alcance Parcial de Guatemala

Guatemala actualmente tiene Acuerdos de Alcance Parcial con:

- ✓ Cuba.
- ✓ Venezuela.
- ✓ Belice.
- ✓ Ecuador.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre

Tiene por finalidad velar porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia. La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos.

El tráfico ilegal de especímenes silvestres es considerado a nivel mundial como una de las principales causas de disminución de las poblaciones naturales de fauna y flora, y como una de las actividades ilícitas que mayores sumas de dinero moviliza anualmente. La CITES regula el comercio internacional de fauna y flora silvestres; su exportación, reexportación e importación, estén vivos o muertos, de sus partes o derivados.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, es el administrador de la vida silvestre en Guatemala. Tiene el mandato de elaborar los listados de especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, los cuales deberán incluir las especies amenazadas, las endémicas y las de aprovechamiento regulado. En cumplimiento a nivel de país, la SAT ha participado en las diversas actividades programadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Entre los compromisos adquiridos se puede indicar:

1. Formar capacitadores que puedan transmitir información y uso de herramientas con relación a la implementación de la CITES y otros temas relacionados a la vida silvestre sujeta a uso, aprovechamiento y comercio nacional e internacional.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de la aplicación de nuevas tecnologías para facilitar el comercio, disminuir la carga administrativa, evitar la duplicidad de requisitos entre instituciones y fomentar la conservación de nuestra flora y fauna silvestre. Coordinar con las autoridades correspondientes la búsqueda de un mecanismo eficaz y efectivo que ayude a mejorar las prácticas aduaneras en pro del cumplimiento de lo establecido por CITES.
3. Promover capacitaciones de las especies contenidas en los listados de la CITES para evitar la comercialización ilegal, fortalecer el marco legal en la región, mantener reuniones periódicas con las autoridades administrativas de cada región para implementar planes de acción que ayuden a controlar el contrabando. Actualmente Aduanas participa en la implementación de una "Red de Observancia y Aplicación de la Vida Silvestre para Centroamérica y República Dominicana -ROAVIS-", para la reducción del tráfico ilícito entre los países parte, promover relaciones de colaboración, gestión de recursos y cooperación mutua. Se pretende fortalecer el marco legal, desarrollo de los proyectos de la CITES. Así mismo, continuar con el apoyo para la creación y/o fortalecimiento de Aduanas Verdes.

TLC – Chile/Guatemala

Durante la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en abril de 1998, los gobiernos de Chile y de los países Centroamericanos – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, anunciaron su intención de negociar un tratado de libre comercio. Las negociaciones se lanzaron en Managua, Nicaragua en agosto de ese año y después de cinco rondas de negociación, se suscribió el Acuerdo el 18 de octubre de 1999 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.

El Protocolo Bilateral entre Chile y Guatemala, se suscribió el 7 de diciembre de 2007.

En Guatemala, el Congreso de la República aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, así como el Protocolo Bilateral entre Chile y Guatemala, por medio del Decreto 37-2009. Para conocer más acerca de este Tratado, visita la página del Ministerio de Economía.

TLC – México/Centroamérica

ENTRÓ EN VIGOR EN GUATEMALA EL TLC CENTROAMÉRICA-MÉXICO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013,

El domingo 1 de septiembre de 2013, entró en vigor en Guatemala el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y México. Este tratado sustituyó el TLC entre México y Guatemala vigente desde el 15 de marzo de 2001. El TLC Centroamérica-México, también llamado Acuerdo de Homologación México – Centroamérica, sustituyó 3 Tratados:

- ✓ TLC entre México y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras);
- ✓ TLC México-Nicaragua y

- ✓ TLC México-Costa Rica.

El TLC Centroamérica-México se terminó de negociar el 20 de octubre de 2011, fue suscrito el 22 de noviembre de 2011 en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, y fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto 004-2013 del 13 de junio de 2013.

TLC – Panamá/Guatemala

El Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Panamá, fue firmado el 26 de febrero de 2008 por el Ministro de Economía de Guatemala, José Carlos García Macal y el Ministro de Comercio e Industrias de Panamá, Alejandro Ferrer.

TLC – Rep. Dominicana/Centroamérica/EUA -RD CAFTA

TLC – Taiwán/Guatemala

EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005,

ENTRÓ EN VIGOR EN GUATEMALA EL TLC ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

El 1 de enero de 2006, entró en vigor en Guatemala el Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República de China (Taiwán).

Dicho TLC fue firmado durante el Gobierno del presidente Oscar Berger, siendo Ministro de Economía Marcio Cuevas Quezada.

REGÍMENES DEMOCRÁTICOS Y REGÍMENES AUTORITARIOS

AUTOCRACIA

El término autoritarismo surgió después de la Primera Guerra Mundial y es uno de los conceptos que como el de dictadura y totalitarismo se han utilizado en oposición al de democracia. Sin embargo, los confines de dichos conceptos son poco claros y a menudo inestables en relación con los diversos contextos. Con respecto a los regímenes políticos, el vocablo autoritarismo se utiliza con dos significados: el primero comprende los sistemas no democráticos, incluyendo los totalitarismos; el segundo, más específico, se antepone al totalitarismo y comprende los sistemas no democráticos caracterizados por un bajo grado de movilización y de penetración de la sociedad. Este último significado se vincula, en parte, a la noción de ideología autoritaria.



La aplicación más amplia del significado de autoritarismo se encuentra en los estudios sobre la personalidad y las actitudes autoritarias. El autoritarismo como ideología enfatiza que la autoridad debería reconocerse y ejercerse mediante la fuerza y la coacción. Esta actitud ha preocupado a los científicos sociales que han abordado el problema intentando encontrar un fundamento o explicación en los individuos. En concreto, el primero plantea que es en la ambivalencia respecto a la libertad y el deseo, a menudo inconsciente, de escapar a las cargas que conllevan, donde radica la susceptibilidad del individuo a la propaganda totalitaria; el "miedo a la libertad" se convierte en el fundamento del individuo autoritario.

DEMOCRACIA

Etimológicamente democracia quiere decir "poder del pueblo", pero desde el punto de vista filosófico la democracia es más que poder del pueblo, es un sistema socio político y económico de hombres libres e iguales; no sólo libres e iguales ante la ley, sino en las relaciones sociales en la vida cotidiana. La democracia en cuanto concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre intenta consolidar en la historia: el ideal de la simetría, es decir, de la igualdad y el ideal de la no arbitrariedad. La sociedad auténticamente democrática debe ser simétrica y no arbitraria. La historia de la humanidad está plagada de luchas populares por conseguir esa meta. Algo se ha avanzado, pero falta mucho camino por recorrer. En otras palabras, faltan nuevas revoluciones, nuevos cambios, para que pueda concretarse el ideal de una sociedad justa integrada por hombres libres e iguales. En las condiciones actuales la democracia ha significado un gran paso histórico, pero todavía nos encontramos con una

serie de limitaciones de orden ideológico, político, económico, cultural, técnico, e incluso psicológico, para que puedan ponerse en práctica aquellas instituciones de la democracia. Se están haciendo diversos esfuerzos al respecto y en esa tarea estamos porque la democracia no es sólo elección sino también participación.

TIPOS DE DEMOCRACIA

Es así, como se puede conformar una democracia directa, donde el pueblo es quien toma todas las decisiones ejecutivas y legislativas, o la democracia representativa, donde el pueblo por medio de votación popular escoge las autoridades que representarán a la ciudadanía, en la toma de decisiones.

1. Se habla de **Democracia Directa** cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo, sin intermediarios o representantes.
2. Se denomina **Democracia Representativa o Indirecta** cuando la decisión es adoptada por personas elegidas por el pueblo como sus representantes.
3. Existe **Democracia Participativa** cuando el modelo político facilita a los ciudadanos una influencia más o menos directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios. En estos casos, que combinan características de Democracia Directa y Democracia Representativa se habla de modelos mixtos.

EN GUATEMALA

Tenemos una democracia golpeada, pero también hemos logrado aciertos. Desde que entró en vigor la actual Constitución ha habido varias transiciones pacíficas y legítimas del poder - ¿para qué sirve la democracia en última instancia si no es para evitar el cambio violento? - con excepción del Serranazo. Las elecciones son rigurosamente fiscalizadas y los fraudes se han evitado.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los sistemas democráticos descansan significativamente sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana. Cuanto mayor sea el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es un sistema.



El ejercicio de la democracia depende del rol de la sociedad y sus ciudadanos. Sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad.

El aumento gradual de las democracias recientes está vinculado a los procesos de liberalización política, así como a los intentos de extender la participación. Sin embargo, tales intentos no han sido profundizados a todos los niveles. Por tal razón es importante prestar atención a las modalidades de la participación y al estado de las condiciones que facilitan el desarrollo de la participación, especialmente en lo que atañe a Centroamérica.

DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Uno de los cambios más fundamentales del siglo XXI es la profundización gradual de la interconexión con grupos humanos. Esta dinámica continúa operando dentro de tres ejes políticos, a saber, la democracia, la ciudadanía y la participación política.

A pesar de que la globalización ha intensificado y extendido las relaciones socioeconómicas entre personas más allá de los contornos territoriales, la preferencia por el orden democrático, el ejercicio de la ciudadanía y la participación política continúan siendo imperativos de cualquier orden político. La premisa principal de esta aceptación se basa en el entendimiento de éstos como bien común, es decir, como un valor que le corresponde a la humanidad y un recurso que la habilita para realizar el libre ejercicio de sus funciones.

Al hablar de democracia nos referimos a la capacidad de un grupo o nación de gobernarse a sí mismo mediante procedimientos que garanticen la participación de los ciudadanos para libremente elegir tanto su forma de gobierno como a los líderes que les representen. Esta idea y práctica está íntimamente conectada con la presencia de un sentimiento de participación en el quehacer sociopolítico. En este sentido, la participación política ciudadana se

refiere al grado en que se involucra el individuo, y de la sociedad en señalar pautas o agendas de acción social y política que afectan sus intereses.

En aquellos casos en que el progreso o avance democrático ha ocurrido, se observa que dos factores que facilitan su desarrollo son el libre ejercicio de la competencia electoral y la participación política ciudadana.

MODALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En un libro reciente, Iris Marion Young (2000) sostiene que no todos los individuos tenemos inclinaciones de participar en política: "tal vez a alguna gente le gusta dar discursos, o enfrentarse con quien esté en desacuerdo... Pero la mayoría de la gente prefiere ver televisión, leer poesía o hacer el amor". La democracia es sólo un aspecto de nuestras vidas como personas sociales. Sin embargo, como sistema político y sistema de vida, es un método que nos permite disfrutar socialmente de nuestros intereses sin recurrir al uso de la fuerza o la coerción. Y como Young sostiene, creemos que "el proceso democrático es el mejor medio para cambiar las condiciones de la injusticia y promover la justicia".

De ahí que sea importante tener presente el hecho de que la participación ciudadana no sólo reside en el voto. Más bien, existen distintas modalidades que le dan vida y energía a una nación y sociedad. La participación diversa, no sólo a través del voto, es uno de los ingredientes más importantes de la democracia.

Las formas de participación ciudadana van desde el acto mismo del ciudadano en ejercer sus derechos, hasta la competencia política por el poder de la nación. No todo ciudadano está interesado en ser presidente, pero sabe que, como mínimo, tiene que conocer y ejercer sus derechos y obligaciones. Estas distinciones y jerarquías son muy importantes y hay que tenerlas presentes porque también sirven de indicadores del nivel de participación del ciudadano en sus quehaceres nacionales.

AUDITORÍA SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La auditoría social tiene sus orígenes alrededor de los años 70's en varios países europeos y en los Estados Unidos respondieron a demandas de consumidores y movimientos ambientales, mediante la implementación de varios métodos para involucrar activamente a las partes interesadas y comunidades en el proceso de toma de decisiones.

En los 80's el concepto de auditoría social viajó desde el sector privado al sector público, en respuesta a nuevas tendencias emergentes de gobernabilidad democrática, en esta transición las organizaciones sociales lograban mayor legitimidad y espacios de participación.



En la década de los noventa y hacia el dos mil a través de los procesos electorales periódicos y más transparentes la auditoría social solo ganaba mayor atención pues la preocupación en esos momentos era la calidad de la gobernabilidad, los ciudadanos presentaban una ambivalencia sobre el impacto de la gobernabilidad y la generación de políticas pública en el diario vivir. Se incrementa la participación, pero la prosperidad económica se tarda en llegar y en muchos países la percepción de la corrupción aumenta. La falta de mecanismos de rendición de cuentas afecta notable y negativamente la inversión y el crecimiento económico, debilitando la confianza y fe en los líderes e instituciones democráticas.

A todo esto, los ciudadanos observan que las instituciones no están reformadas por lo tanto las prácticas corruptas persisten. La ciudadanía tiene ahí un papel preponderante solicitando y exigiendo la comunicación y el acceso a la información sobre el accionar de las instituciones y sus servidores, esta exigencia está siendo difundida por los medios de comunicación quienes evidencian y promocionan las actividades y quehaceres de la ciudadanía para que la transparencia en la gestión sea evidente mediante la implementación de mecanismos de control social como es la auditoría social. Convirtiéndose la Auditoría Social como un componente clave de cualquier estrategia de gobernabilidad democrática y anticorrupción. Esta auditoría social podría dar respuesta a una pregunta concreta sobre la cantidad de recursos públicos que son administrados por los gobiernos, esto va más allá de la cantidad de recursos, y es sobre la calidad de uso de estos recursos públicos que incluye el acceso a la información ya la calidad del servicio público, en la inversión y en la elaboración de las políticas públicas y en la toma de decisiones y su impacto en la sociedad.

En las sociedades más antiguas o con más años en democracia, la rendición de cuentas y la transparencia son más comunes por trabajos independientes sobre el gasto público conducidos por organizaciones de la sociedad civil, por lo contrario, en sociedades nuevas o en construcción aún existe un déficit de capacidad local e independencia de

entidades gubernamentales para examinar, monitorear, vigilar y reportar sobre gastos y administración de los recursos públicos.

Los gobiernos en estas sociedades nuevas enfrentan una demanda cada vez mayor de ser responsables, transparentes debido a que los ciudadanos y los ciudadanos tiene un papel protagónico y de alguna u otra manera exigen sus derechos sobre todo a ser informados y a incidir en procesos de toma de decisiones de los gobiernos, los gobiernos buscan nuevas maneras para evaluar su desempeño y las organizaciones ciudadanas adquieren mayor capacidad para monitorear y verificar como las políticas públicas y los recursos se desempeñan. La ciudadanía ha captado la idea y el proceso y ahora participan de algún tipo de actividad de auditoría social a nivel local, provincial o nacional.



La auditoría social es una forma de *Participación Ciudadana* que se centra en el desempeño del gobierno y la rendición de cuentas. Esta es cualitativamente diferente de otras formas de auditoría y participación ciudadana cuyo principal objetivo es expresar la voz de los ciudadanos y promover un gobierno más incluyente e inclusivo tal como demostraciones públicas, promoción solo para nombrar unos cuantos. El objetivo central de una auditoría social es monitorear, hacer seguimiento, analizar y evaluar el desempeño del gobierno; por tanto, haciendo que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus acciones y decisiones. Como una evaluación del desempeño del gobierno, un ejercicio de auditoría social puede considerarse como un mecanismo de control social, es decir, el control que los ciudadanos pueden ejercer sobre los servidores y servidoras de su gobierno para asegurarse de que actúan de manera transparente, responsable y eficiente.

El objetivo final de una iniciativa de auditoría social es promover una administración pública más transparente y eficiente. Como un mecanismo de control social, su propósito no es frustrar las actividades del gobierno, crear obstáculos innecesarios, acusar o señalar con el dedo a funcionarios del gobierno, ni convertirse en una fuerza policial amenazadora. Por el contrario, el objetivo principal es fortalecer la capacidad de políticas públicas y de respuesta de los gobiernos, proporcionando a funcionarios de gobierno críticas constructivas e información sobre su desempeño e impacto. En la medida en que los funcionarios de gobierno colaboren y permitan que los ciudadanos puedan ejercer su función de control social, la auditoría social puede mejorar enormemente la legitimidad y credibilidad de las instituciones democráticas generando una mayor confianza entre los ciudadanos y funcionarios públicos.

La auditoría social desempeña diferentes roles.

Los procesos de auditoría social pueden ayudar a centrarse en el mal desempeño y/o comportamiento de un gobierno, y también denunciando funcionarios públicos corruptos o diseminando información acerca de la declaración de activos de funcionarios públicos antes de una elección. Una auditoría social también puede contribuir significativamente a informar al gobierno sobre el posible impacto y consecuencias de políticas públicas.

La auditoría social también puede ser un medio para prevenir y resolver conflictos.

Por otra parte, una auditoría social también juega un papel crítico en mantener informada a la comunidad acerca de políticas y acciones del gobierno y en la articulación de las demandas y necesidades de los ciudadanos que de lo contrario no podrían ser transmitidas a través de canales más regulares, como son las elecciones. Del mismo modo, la auditoría social puede ser un medio para explicar, reportar y verificar políticas públicas y de presupuesto. Este es un proceso permanente de diálogo político y de mejora continua, lo que puede proporcionar una forma de medir el desempeño del sector público con relación a los objetivos previstos y a expectativas de las partes interesadas. Esto permite que las entidades del sector y los servidores públicos puedan construir una imagen más clara de cómo las partes interesadas los ven y puedan construir relaciones mutuamente más beneficiosas con ellos. Mediante actividades de auditoría social, las entidades y servidoras y servidores públicos también pueden anticipar cualquier problema que puedan tener las partes interesadas, así como manejar los riesgos.

En la auditoría social, las partes interesadas son participantes activos, no sólo fuentes de información. Las partes interesadas en todos los niveles: nacional, provincial, municipal, son los principales actores en el proceso de monitoreo y evaluación. Estos son responsables de identificar políticas o programas que estarán sujetos al ejercicio de auditoría, recopilando y analizando la información necesaria, y son también responsables para generar las recomendaciones respectivas. El proceso de auditoría social está orientado a la acción, para considerar, analizar y asumir la responsabilidad en la implementación de cualquier medida que ellos recomienden.

La auditoría social se diferencia de las prácticas de monitoreo y evaluación tradicionales, en las que expertos externos no son los que hacen el trabajo. Bajo los enfoques convencionales, el evaluador externo busca mantener la distancia e independencia del proyecto. En contraste, las actividades de auditoría social buscan un enfoque más abierto e interactivo, en las que las propias partes interesadas (a veces con un facilitador externo que ayuda a guiar el proceso y a traer otras perspectivas), administran e implementan el proceso de auditoría realizando las recomendaciones correspondientes. Así, la auditoría social puede ser utilizada en una variedad de formas como una herramienta para proporcionar contribuciones y críticas a las políticas públicas y evaluar el impacto de estas en el bienestar de los ciudadanos.

El alcance de las actividades de auditoría social puede ser amplio y puede abarcar varias áreas y sectores. Por ejemplo, la auditoría social puede ser utilizada para:

Evaluar las brechas físicas y financieras entre las necesidades y recursos disponibles para las políticas públicas.

- ✓ Crear conciencia entre beneficiarios y proveedores de servicios sociales y productivos. Aumentar la eficiencia y efectividad de políticas, programas, proyectos públicos.
- ✓ Analizar las diversas decisiones de políticas, considerando las necesidades y prioridades de las partes interesadas, particularmente de aquellos históricamente excluidos.
- ✓ Fortalecer los sistemas integrados de gestión y estrategias.

Facilitar el aprendizaje organizacional sobre cómo mejorar el desempeño de políticas públicas.

- ✓ Identificar áreas para reformas institucionales de las instituciones.
- ✓ Promover el diálogo y la deliberación para impulsar una colaboración público-privada efectiva.
- ✓ Hay que asegurar que la implementación de una política, proyecto o programa sea transparente, sea concluida y sea conocida por todos.
- ✓ Aumentar la participación pública en todas las etapas de la política pública y del ciclo presupuestario.
- ✓ Incrementar la rendición de cuentas y la transparencia.
- ✓ Identificar, controlar y reportar irregularidades y evitar el abuso de fondos y de poder.
- ✓ Medir el impacto de políticas/programas.
- ✓ Permitir que los ciudadanos ejerzan sus derechos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El eje transversal sobre el cual están colocados los tres pilares de Guatemala más Próspera, Guatemala más Solidaria y Guatemala más Segura es el fortalecimiento de las instituciones para el desarrollo.

El fortalecimiento institucional se priorizó en base a las necesidades y brechas identificadas en el análisis de Prosperidad, Solidaridad y Seguridad. Es decir, *las reformas más importantes son aquellas que hacen posible el ataque frontal y sostenido a la pobreza.*

No reformar instituciones sólo por reformar. Como parte de la iniciativa, reconocemos la necesidad de aportar ideas constructivas sobre cómo fortalecer las instituciones en el país a cargo del desarrollo, definiendo acciones que serán necesarias emprender para conseguir que el objetivo principal de reducir la pobreza en el país sea una realidad.

La siguiente gráfica ilustra las instituciones clave para alcanzar nuestros objetivos:

Una Guatemala más Próspera	Una Guatemala más Solidaria	Una Guatemala más Segura
<p style="text-align: center;">Objetivo: Atraer inversión, acelerar crecimiento e integrar a PYMES para generar oportunidades</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo: Priorizar recursos con enfoque en el ciclo de vida, llevando servicios de calidad a todos</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo: Reformar la gestión y operatividad para la lucha integral contra la criminalidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • INE • MINECO, MAGA, MINTRAB Y MINFIN • SEGEPLAN • PRONACOM 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social • MINEDUC y MSPAS • Un institución independiente para la medición de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • DIGECAM • MINGOB y MINDEF (Ejército) • Ministerio Público • Observatorio de Seguridad

Adicionalmente, como ejes institucionales transversales a toda la gestión pública, existen cuatro temas esenciales que garantizarán continuidad al proceso que hemos iniciado, teniendo como resultado en Estado con mayor capacidad de acción y agilidad en la toma de decisiones.



GUATEMALA MÁS PRÓSPERA

El primer pilar de la iniciativa Mejoremos Guate se basa en la generación de más empleos, mayor inversión y mejores ingresos para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones y podamos gozar de una Guatemala más Próspera. Un análisis del incremento en la prosperidad debe ir con el objetivo central de la creación de oportunidades para generar ingresos con la conveniencia adicional que el éxito en la generación de empleo se da por crecimiento económico principalmente, que a su vez tiene un impacto más que proporcional en los ingresos que el estado recibe y tiene para apoyar a los menos privilegiados y maximizar también el impacto del efecto de transferencias. Por lo mismo, el corazón de lo que se busca impactar con la propuesta es la generación de empleo. En los últimos 10 años el país cuenta con una estructura económica donde cerca de 1.4 millones de personas han entrado al mercado laboral, pero en esos mismos años, solo se han generado 200,000 empleos.



El desarrollo y crecimiento acelerado se alcanza logrando que las empresas de todos los sectores hagan más de lo mismo y más cosas nuevas. Se agrupó la economía en 25 sectores que juntos suman un poco más del 70% del PIB del país. Se ha trabajado de la mano de consultores, generando un compromiso fuerte con el desarrollo del país, elaborando las prioridades estratégicas que se deben abordar para desarrollar de forma conjunta los sectores productivos del país.

Agricultura, Pesca, Ganadería y Silvicultura		Manufactura		Industrias Extractivas y Energía	Servicios	Otros
Café	Avicultura	Alimentos Procesados	Productos Farmacéuticos	Minas, Canteras y Petróleo	Turismo	Comercio
Banano	Palma y Hule	Bebidas	Químicos y Plásticos		Energía	Información Telecomunicación y Tecnología
Azúcar	Ganadería/Lácteos	Textil Confección y Calzado		Transporte y Logística		
Granos Básicos	Pesca y Acuicultura	Metal-mecánica		Servicios Financieros		
Frutas y Vegetales	Forestal, Muebles y Papelería	Manufactura Ligera - Tecnología				

Bajo este argumento, la iniciativa Mejoremos Guate lanza el Consejo Privado de Competitividad (CPC) como un esfuerzo permanente para estimular la generación de empleo a través de la mejora de la competitividad y capacidad de innovación del país.

GUATEMALA MÁS SOLIDARIA



El segundo pilar se basa en el hecho que los guatemaltecos necesitan un estado solidario, que logre una mayor y mejor inversión social en educación y salud, otorgando mayores oportunidades de bienestar a los grupos vulnerables. El enfoque sobre el desarrollo social en el país debe abordar los problemas que aborda el individuo no sólo en un momento de su vida, sino a lo largo de los años.

El siguiente esquema de trabajo (*en la siguiente página*) busca identificar cuáles son las necesidades en cada etapa de la vida y qué condiciones son necesarias para superar las circunstancias de precariedad y subdesarrollo. Este enfoque nos da las herramientas para saber qué es lo que se necesita hacer y hacia qué destinos deben orientarse los recursos, tanto públicos como privados, con el fin de crear

mayor número de oportunidades para las personas durante todo su ciclo de vida.

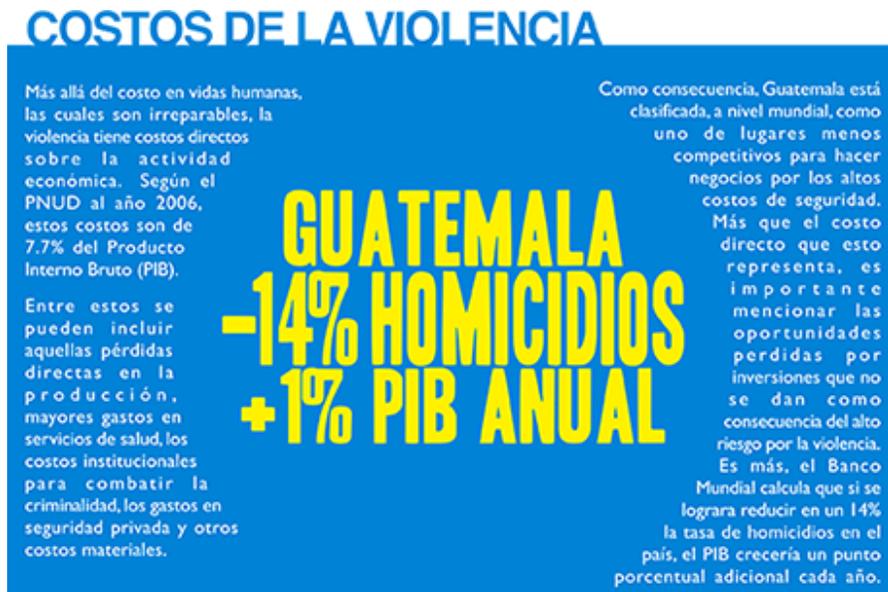
En el marco de desarrollar una Guatemala más solidaria, se creó *La Alianza por la Nutrición*. Una alianza de organizaciones privadas y sociedad civil de Guatemala, comprometidos a combatir la desnutrición crónica. Incide en la opinión y políticas públicas de Seguridad Alimentaria Nacional, para que, a través de Gobierno, Cooperación Internacional, Esfuerzos Privados y Movilización Social, se implemente “la ventana de 1000 días” de manera integral en todo el país.



GUATEMALA MÁS SEGURA

El tercer pilar que inhibe el desarrollo es la falta de seguridad y justicia en el país, situación que debe ser abordada estratégicamente, con metas claras a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, atendiendo la presencia territorial, la seguridad ciudadana y la prevención.





El siguiente esquema muestra el trabajo sobre el cual es necesario diseñar estrategias para resolver el tema de la inseguridad y criminalidad en el país. En primera instancia, vemos que son varias las acciones que van de la mano, de forma secuencial, teniendo en cada una que trabajar de forma paralela al momento de abordar las debilidades de la cadena de combate a la inseguridad. Segundo, el esquema sigue la lógica del trabajo de las fuerzas de seguridad, siendo necesario trabajar desde la prevención hasta la reinserción de los criminales.



Es por esto por lo que Mejoremos Guate una esfuerzos con ALERTOS y el CIEN como un compromiso para lograr un país más seguro.

CORRUPCIÓN

Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, más de dos tercios de los países del mundo son corruptos. La pandemia ha sido un escenario para la malversación de fondos públicos y el nepotismo.

La pandemia significa para todos un estado de excepción continuo. Desde hace un año, los Gobiernos de todo el mundo deben gestionar ese estado de excepción: adquirir aparatos médicos, importar cubrebocas, preparar la vacunación, así como repartir paquetes de ayuda y dinero. "Lamentablemente, la pandemia les viene bien a los Gobiernos corruptos", dice Daniel Eriksson, director de Transparencia Internacional, una organización que anualmente publica un índice de corrupción. Este año, los expertos de Transparencia Internacional se concentraron en la relación entre corrupción y atención sanitaria. Agrega, los Gobiernos autoritarios no actúan de forma transparente sobre todo en la adquisición de aparatos médicos y mascarillas, un proceso atractivo para embolsarse

dinero en bolsillo propio y para enriquecerse a costa de la población, ya que, al final, en países pobres de Asia y África se invierte menos en los sistemas de salud.

Transparencia Internacional emplea un sistema de puntos para evaluar la corrupción de cada país, con una escala que abarca desde el 0, que sería la corrupción absoluta, hasta el 100, la transparencia total. En 2020, dos tercios de los países del mundo no alcanzaron los 50 puntos.

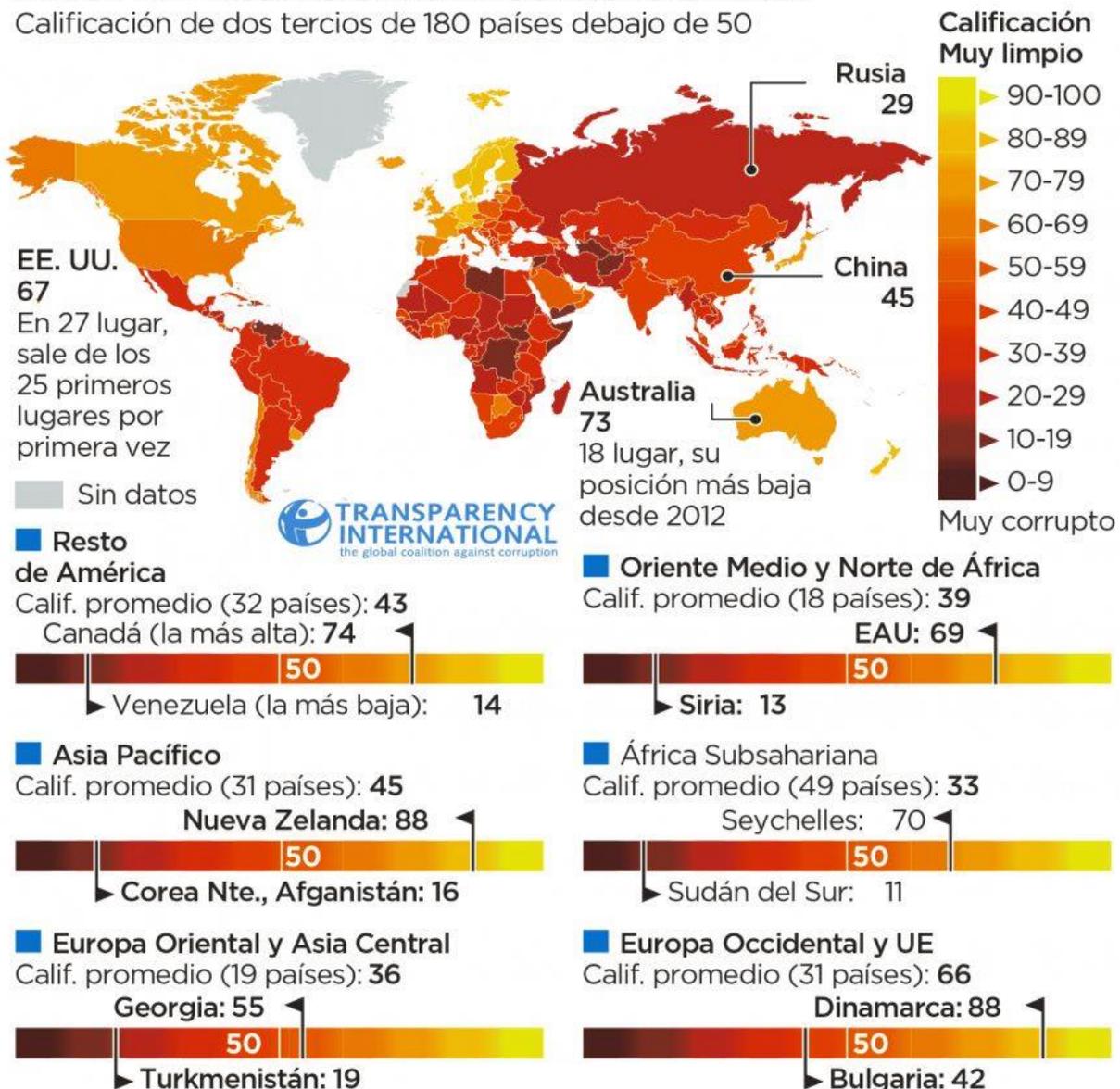
“Se podría decir que dos tercios de los Estados del mundo son corruptos, pero, en parte, son los países que más alto puntúan los que hacen posible la corrupción de los que están al final de la lista”. Según Transparencia Internacional, su índice recoge, sobre todo, cuán habitual es el soborno, la malversación y el nepotismo en los distintos países, pero también si existen leyes contra la corrupción que realmente se aplican. La organización recibe información de expertos de los diferentes Estados.

Niveles de corrupción estancados

La mayoría de los países lograron poco o ningún progreso en reducir los niveles de corrupción durante la década pasada, según un sondeo anual de la organización de vigilancia anticorrupción Transparencia Internacional

ÍNDICE DE PERCEPCIONES DE CORRUPCIÓN 2021

Calificación de dos tercios de 180 países debajo de 50



Fuente: Transparencia Internacional

© GRAPHIC NEWS

Guatemala obtuvo 25 puntos sobre cien en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que publica la organización Transparencia Internacional (TI). En este informe, Guatemala se encuentra en el puesto 150 de los 180 países evaluados.

Durante los gobiernos de Álvaro Colom, Otto Pérez Molina, Jimmy Morales y Alejandro Giammattei, Guatemala ha caído 59 posiciones en el ranking del IPC. En los primeros dos años de gobierno de Giammattei, el país ha mantenido la calificación de 25 puntos sobre cien, pero ha visto como otras naciones peor calificadas lo van superando.

El representante de Acción Ciudadana informó que desde 1996, cuando se comenzó a publicar el informe de IPC, es el puesto más bajo alcanzado por Guatemala.

Para determinar el IPC de Guatemala, fueron analizados varios indicadores, entre los cuales se encuentra el Índice de Transformación de Bertelsmann, en el que se evalúa la calidad de la democracia, economía de mercado y manejo de la política; el Índice de Democracia publicado en The Economist; calificadores de riesgo, entre otros.

La corrupción ha impactado fuertemente en la migración, -Edie Cux (Acción Ciudadana) dice: ya que entre más corruptos son los países más personas salen a buscar mejores oportunidades de vida en otras naciones.

LOS PRINCIPALES CAMINOS QUE LLEVAN A LA CORRUPCIÓN EN GUATEMALA

El ICEFI considera que en el contexto guatemalteco es posible identificar seis caminos que conducen a la corrupción:

- a) Legislación desactualizada;
- b) Institucionalidad débil;
- c) Acceso deficiente a la información pública;
- d) Participación ciudadana escasa;
- e) Existencia de conflictos de interés; y,
- f) La impunidad.

LEGISLACIÓN DESACTUALIZADA

La falta de actualización del marco normativo necesario para combatir la corrupción constituye un primer factor a considerar, e incluye varias particularidades. Primero, la falta de revisión constante de las disposiciones que confieren altos niveles de discrecionalidad a los tomadores de decisión o a los servidores públicos que tienen contacto con los usuarios de servicios administrativos. En este caso, el problema no radica en la discrecionalidad misma, como potestad conferida por ley o por disposiciones de inferior jerarquía (por ejemplo, reglamentos); sino el abuso en su ejercicio o aplicación, que puede originar actos de corrupción.

Es el caso de la normativa aplicable en todas las áreas de trabajo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que establece grados de discrecionalidad en varios ámbitos. Por ejemplo, la participación de una diversidad de instituciones en el proceso de despacho aduanero y la poca coordinación existente entre ellas, produce muchos puntos de discrecionalidad que pueden reflejarse en el ingreso de contenedores no manifestados, la administración irregular de los parqueos, la falta de control de las puertas de salida de los recintos portuarios, el funcionamiento de las rampas de revisión, el papel de los agentes aduaneros y sus auxiliares, entre otros.

En otro ejemplo, la negociación desordenada de los aranceles especiales que se aplican a las canastas de productos de convenios comerciales ha creado una diversidad excesiva de tasas arancelarias a la importación, y con ello discrecionalidad de las autoridades aduaneras y los empresarios importadores para elegir, legal o ilegalmente, la tasa arancelaria más conveniente a sus intereses. En este escenario, el importador se beneficia logrando que los productos se clasifiquen en la categoría con el arancel más bajo, mientras que el técnico aduanero puede buscar el pago de un soborno para acceder a la clasificación espuria. En ambos casos, se afecta la capacidad recaudatoria del Estado.

En segundo lugar, destaca la existencia de leyes desactualizadas o «parchadas». Implica la existencia de normativas que no han sido revisadas desde hace mucho tiempo y que afectan el establecimiento de mecanismos modernos o innovadores para asegurar una gestión pública capaz de prevenir y combatir la corrupción. El ejemplo paradigmático de normas desactualizadas es la Ley de Servicio Civil (Decreto Número 1748 del Congreso de la República), aprobada en 1968, resultando obsoleto para las exigencias actuales en materia de administración de recursos humanos y para garantizar la carrera administrativa de los servidores públicos, en función de la eficiencia y eficacia que se espera de la administración pública. En cuanto a leyes «parchadas» sobresale la Ley de

Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 del Congreso de la República), que ha sido objeto de múltiples reformas que no han logrado garantizar la transparencia y certeza jurídica en los procesos de adquisiciones que realizan las entidades públicas, incorporando únicamente paliativos que al cabo de un tiempo resultan insuficientes y requieren de nuevas reformas.

Como tercer aspecto, atendiendo al compromiso que tiene el Estado de Guatemala como suscriptor de instrumentos jurídicos internacionales en materia de combate a la corrupción (especialmente las convenciones internacionales de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, y de la Organización de Naciones Unidas –ONU–), se ha constatado que las reformas legales aprobadas o nuevas leyes emitidas, no reflejan plenamente la adopción de los estándares internacionales anticorrupción sugeridos al país. Como ejemplo resalta la falta de voluntad de incorporar en la Ley de Probidad y de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República), la regulación que asegure la publicidad de las declaraciones patrimoniales, sugerida desde 2005 en los informes del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESISIC).

INSTITUCIONALIDAD DÉBIL

Para promover la transparencia y combatir eficazmente la corrupción, se hace necesario contar con dependencias públicas con funciones supervisoras (oficinas de auditoría interna) y órganos de control externo (principalmente la Contraloría General de Cuentas –CGC– y el MP) que cumplan de manera efectiva con sus atribuciones legales. Sin embargo, en el contexto guatemalteco ha prevalecido la ineffectividad e inoperancia de las acciones para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción.

La CGC, como la entidad gubernamental encargada del control sobre la correcta gestión de los recursos del Estado y sobre el actuar de los funcionarios públicos, ha estado muy lejos de garantizar una evaluación efectiva sobre la ejecución y calidad del gasto público. La principal carencia deviene del patrón histórico de sustentar sus acciones en un modelo reactivo o ex post, es decir, que implica una intervención cuando ya se ha consumado el uso indebido de los recursos públicos. A ello se agregan limitaciones legales, institucionales, presupuestarias y de capital humano para el cumplimiento de sus atribuciones.

El MP, como titular de la acción penal y entidad responsable de llevar a cabo las investigaciones de los delitos económicos y relacionados con la corrupción, tampoco ha logrado los resultados esperados. Pese a que desde comienzos del presente siglo se han efectuado múltiples reestructuraciones a la Fiscalía contra la Corrupción, esta entidad reporta exiguos resultados frente a la expectativa que tiene la ciudadanía para que los actos de esta naturaleza (especialmente aquellos que impactan sensiblemente en la opinión pública), no se queden sin castigo.

Otro factor es la falta de coordinación entre entidades que deben desarrollar operaciones conjuntas en casos de corrupción. En muchos casos, los informes y denuncias que provee la CGC al MP suelen ser deficientes debido a la inobservancia de Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud de que los auditores no obtienen la evidencia suficiente, competente y pertinente que respalde documentalmente los hallazgos detectados, y por entregar denuncias con datos ambiguos, imprecisos o incorrectos que generan atraso a la investigación penal (Castillo Castellanos: 2012). A ello se agrega la lentitud en la recepción de informes que deben proveer las entidades que por mandato legal deben colaborar en la investigación, como la SAT o la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos (SIB), de manera que el MP se debe adecuar al ritmo de trabajo que dichas dependencias asumen.

En otra esfera de seguimiento, destaca la ineffectividad de las unidades de auditoría interna, como dependencias responsables de evaluar permanentemente todo el ámbito operacional (sistemas, procesos y actividades) de las instituciones. El problema radica en que no brindan la seguridad razonable para garantizar la consecución de los objetivos de las entidades públicas, relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el control interno.

Otro mecanismo institucional caduco, opaco, cuestionable y con escasos resultados es el que se refiere a la «intervención administrativa». De acuerdo con el espíritu de los artículos 120 de la Constitución Política de la República y 31 del Código Civil, el presidente de la República tiene la facultad para intervenir «empresas que prestan servicios públicos esenciales» así como instituciones del Estado que prestan dichos servicios, aun cuando ostenten autonomía técnica. Si bien el objetivo de una intervención es mantener la continuidad de un servicio público esencial, «cuando lo que pueda considerarse un normal funcionamiento del ente objeto de intervención sea el que obstaculice la prestación de aquél», la práctica demostró que contribuyen a crear condiciones para la administración discrecional de recursos y comisión de actos de corrupción.

Este fue el caso de las intervenciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de la Empresa Portuaria Quetzal, así como de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, efectuadas desde 2009, 2011 y 2012, respectivamente, y concluidas en junio de 2015. Lejos de haber alcanzado el objetivo primordial de normalizar y tornar eficiente el funcionamiento de los entes objeto de intervención, durante su vigencia se caracterizaron por decisiones controversiales en materia de adquisiciones públicas o concesiones avaladas por los interventores y que involucraron cantidades millonarias. A la fecha permanece vigente la intervención de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, tampoco exenta de denuncias por adquisiciones irregulares.

ACCESO DEFICIENTE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– (Decreto 57-2008 del Congreso de la República) constituyó un hito para la promoción de la transparencia en el contexto guatemalteco, porque otorga la posibilidad de ejercer el derecho de las personas a conocer la información y documentos en poder del Estado. Su importancia radica en que este instrumento jurídico facilita la fiscalización de las actuaciones de los funcionarios y empleados públicos, en especial de aquellos que tienen la responsabilidad de administrar recursos públicos.

Sin embargo, luego de los primeros cinco años de su vigencia prevalecen acciones destinadas a bloquear el ejercicio de este derecho humano, evidenciando resistencia de los sujetos obligados a entregar o actualizar información pública. En los informes anuales de monitoreo que desde 2010 elabora la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH–, como autoridad designada por mandato legal para proteger el acceso a la información pública, se hace una descripción de las principales acciones mediante las cuales se manifiesta el incumplimiento de esa normativa.

Se ha reiterado la escasa difusión que se hace de la LAIP, lo que repercute en la todavía pequeña cantidad de personas que acuden a solicitar información pública. Otro hallazgo señala que no todos los sujetos obligados tienen un órgano interno, funcionario o empleado para que funja como Unidad de Información Pública (en especial en el ámbito municipal y algunas entidades descentralizadas), creando confusión en las personas acerca de quién tiene la responsabilidad de recibir, dar trámite y entregar la respuesta a las solicitudes que son formuladas.

De manera deliberada, también se promueve la falta de certeza jurídica en el procesamiento de las solicitudes de información a través de varias formas. Por ejemplo: se emiten respuestas a las solicitudes en un promedio mayor al plazo máximo de diez días regulado en la ley; se omite la entrega de las resoluciones escritas que resuelven las solicitudes, cualquiera que sea su sentido; se emiten resoluciones negativas por considerar que se trata de información clasificada como confidencial o reservada, pero incumpliendo las formalidades que exige la ley (por ejemplo, publicar en el Diario de Centro América la resolución que concreta la reserva de información).

En cuanto a la información de oficio, pese a que la ley establece que debe estar disponible sin necesidad de requerimiento alguno, la PDH ha expresado que muchos sujetos obligados no la publican en sus portales electrónicos y en ocasiones tampoco la tienen disponible de forma física en la sede de las unidades de información. Cuando la información de oficio sí está disponible, los hallazgos frecuentes se relacionan con su falta de actualización, así como la presentación de los reportes en forma desordenada y con un contenido incomprensible o incompleto.

Las entidades que evidencian mayores deficiencias en este ámbito son las municipalidades, las gobernaciones departamentales, las entidades del sector deporte (federaciones y asociaciones), así como algunas entidades descentralizadas y privadas que administran recursos públicos.

Por último, desde 2009 el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) incumplen lo prescrito en el artículo 69 de la LAIP, respecto a incluir una partida específica adicional en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para que la PDH pueda cumplir con las atribuciones que le asigna ese cuerpo normativo. En general, la ausencia de una entidad especializada para sancionar el incumplimiento de la ley (que incluso tenga facultades para ordenar la entrega de la información), o falta de fortalecimiento de las tareas de vigilancia asignadas a la autoridad reguladora actual, repercuten en la fragilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en Guatemala.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESCASA

Con el propósito de mejorar la calidad y legitimidad de las instituciones representativas, pero además fortalecer la gobernabilidad en los sistemas democráticos, se ha expresado la necesidad de ampliar los espacios de participación de las personas en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. Es el «desafío de agrandar la política, es decir, someter a debate y decisión colectiva todas las materias que afectan el destino colectivo» (PNUD: 2004). Sin

embargo, a pesar del empoderamiento que comienza a expandirse en la sociedad guatemalteca, siguen predominando esquemas limitados de participación ciudadana, incluso susceptibles de intervención política.

Si bien existe una estructura jurídica que garantiza el derecho de participación de la ciudadanía en los procesos de creación de políticas públicas en los diferentes estamentos gubernamentales (nacionales, regionales, departamentales y municipales), todavía existen limitaciones para concretar la incorporación de la opinión pública en los procesos de toma de decisiones. Esta situación obedece a que no se fomentan las condiciones de confianza para dotar de efectividad a los canales de comunicación existentes: las autoridades prefieren adoptar la posición cómoda de «informar» y eventualmente manifestar su apertura para «recibir» opiniones o comentarios, sin comprometerse a modificar sus decisiones a partir de esos procesos de expresión.

Existe conciencia de que los mecanismos de participación ciudadana no pretenden sustituir los mecanismos de representación política sino ampliar y abrir nuevos espacios en donde la ciudadanía pueda intervenir en la elaboración y diseño de las políticas públicas. Los órganos competentes y autoridades, aunque no están obligados a considerar las recomendaciones y sugerencias que formalmente se entregan y originan de los espacios de participación, deben considerarlas y explicar las razones en virtud de las cuales las adoptan o desechan. Al no alcanzar este mínimo formal, la realidad muestra la decepción, desencanto y agotamiento de los incipientes espacios o canales de participación.

La lucha de intereses entre actores políticos también lleva muchas veces a desvirtuar la participación de la comunidad. Es el caso del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que pretende ser un espacio de coordinación interinstitucional, integrado y articulado en sus diferentes niveles para la planificación coordinada (entre el sector público y la sociedad civil) de la administración pública. Para el efecto, promueve el diagnóstico, priorización y diseño de políticas de desarrollo y programas presupuestarios, desde las comunidades hasta el nivel nacional. El propósito es que el Organismo Ejecutivo pueda formular una mejor y más adecuada política de desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades priorizadas en los distintos ámbitos de la organización del sistema.

Sin embargo, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2010), como resultado de filtros técnicos, económicos y políticos, de las negociaciones y decisiones que se toman en los ámbitos formales e informales en los distintos niveles, anualmente, un porcentaje relevante de los proyectos que finalmente aprueba el Congreso no son los que las comunidades priorizaron. A esto se suma que las reasignaciones presupuestarias que en ocasiones se realizan, permiten a los actores que intervienen en el sistema modificar las prioridades de las comunidades. En síntesis, el complejo y burocrático proceso de planificación participativa del presupuesto es truncado: se ejecuta solamente un porcentaje muy reducido de los proyectos priorizados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Además de los mecanismos que deben contrarrestar la apatía, desconfianza y desinterés de la ciudadanía por lo que acontece en el sector público, actualmente la comunidad internacional promueve la implementación de mecanismos o iniciativas especializadas que contemplan como eje básico la intervención de la sociedad civil. Dentro de estos esfuerzos resaltan la Iniciativa de Transparencia en el sector de la Construcción (CoST), la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que representa la creación de mayores oportunidades de participación ciudadana y control social.

CONFLICTOS DE INTERESES

De acuerdo con las definiciones más aceptadas, un conflicto de intereses ocurre cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña (Cooper: 1982). Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del funcionario o empleado público (OCDE: 2003). Su presencia constituye una amenaza a los principios de equidad e imparcialidad que debe regir el actuar de los servidores públicos, y que operan como una garantía para evitar que se adopten decisiones arbitrarias en las que prevalezca un interés privado (el del propio funcionario o de un tercero vinculado –familiares, amigos, socios, partidos políticos, grupos empresariales, etc.–), por sobre el interés público (aquel que busca la promoción y protección del bien común).

A diferencia de la corrupción, que requiere un acuerdo de al menos dos actores, un conflicto de intereses surge cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales. Dependiendo de su naturaleza, pueden identificarse de manera objetiva por existir un beneficio concreto –económico o financiero– para el funcionario involucrado o bien, hay casos en que no puede precisarse un beneficio, pero existen dudas razonables acerca de la imparcialidad del funcionario frente a una decisión concreta. En ocasiones, su comisión se conecta con algunas conductas constitutivas de actos de corrupción como el tráfico de influencias, el cohecho –en sus diversas modalidades– o el abuso de autoridad.

Como la existencia de conflictos de intereses contribuye a minar la confianza de la población en la legitimidad de las decisiones públicas y de quienes las toman, se ha incorporado su análisis en los estándares internacionales que se promueven para luchar contra la corrupción, correspondiendo a cada país la responsabilidad de configurar su regulación en sus respectivos ordenamientos jurídicos. Este proceso implica definir los mecanismos para su prevención, detección, gestión y sanción. Y es aquí en donde radica el principal problema del abordaje de los conflictos de intereses en el contexto guatemalteco: la regulación todavía es escasa, débil y dispersa.

Aunque la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos contiene ciertas previsiones en esta materia, resultan insuficientes. Destaca la ausencia de normas para especificar, con alcance para la generalidad de todos los servidores públicos, ciertas eventualidades que podrían dar lugar a conflictos de intereses; asegurar la presentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses; prevenir conflictos de intereses con posterioridad al desempeño de funciones públicas; resolver consultas de los servidores públicos sobre casos de conflictos de intereses; y, para adoptar medidas que permitan remediar los conflictos de intereses detectados.

En el país, algunas decisiones públicas de trascendencia social han puesto en evidencia la existencia de conflictos de intereses: en el ámbito de las adquisiciones públicas (comprendiendo a los actores que intervienen en todo el ciclo); en la promoción de leyes que favorecen a un grupo o sector específico; en la promoción o adopción de políticas públicas por el Organismo Ejecutivo que favorecen a un grupo o determinado sector; en la integración y funcionamiento de las comisiones de postulación para nominar candidatos a puestos estratégicos del sector público; en el funcionamiento y toma de decisiones en órganos colegiados que presiden entidades descentralizadas (por ejemplo, el Directorio de la SAT) o que tienen a su cargo decidir sobre el uso de recursos públicos (por ejemplo, los comités técnicos de fideicomisos públicos), entre otros.

La falta de regulación sobre conflictos de intereses que resulte aplicable a todos los servidores públicos ha provocado que, en casos notorios, expuestos a la opinión pública a través de los medios de comunicación, las decisiones públicas se cuestionen, pero no se puedan revertir y que los funcionarios públicos se limiten a minimizar o desmentir que sus actuaciones constituyan este tipo de actos.

IMPUNIDAD

La impunidad constituye una grave infracción al deber que tienen los Estados de proteger el derecho a la vida e integridad de todos los habitantes del país, y de proporcionar una protección judicial efectiva. Representa la posibilidad de que una persona pueda cometer un delito (de cualquier naturaleza, incluyendo aquellos relacionados con actos de corrupción) y quedar sin castigo. En este caso se elude la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena que el caso amerite. Como resultado, conduce a la pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas del país. De acuerdo con un informe de la Oficina en Washington para asuntos Latinoamericanos –WOLA, por sus siglas en inglés– (2014), Centroamérica es un buen ejemplo de una región en donde la debilidad de las instituciones de seguridad y justicia y su corrupción por actores criminales y políticos ha dejado al Estado sin la capacidad para responder a la violencia y criminalidad o atender los factores estructurales que están detrás de la violencia.

En Guatemala, la impunidad ha sido producto del contexto histórico y de condiciones estructurales, económicas, políticas, culturales y sociales que la han favorecido. El informe final de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala: Memoria del Silencio, señaló que durante el conflicto armado interno los «órganos de justicia se volvieron inoperantes en una de sus funciones fundamentales de protección del individuo frente al Estado y perdieron toda credibilidad como garantes de la legalidad vigente. Permitieron que la impunidad se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos para generar y mantener el clima de terror». Con la firma de los Acuerdos de Paz se adquirió conciencia sobre la necesidad de impulsar reformas para buscar un óptimo funcionamiento del sistema de justicia, incluso para evitar la aplicación de la ley por la ciudadanía (concretada en los linchamientos) y desenterrar la idea de la impunidad como un «conflicto y juego de poderes de quienes se creen intocables ante los tribunales de justicia», es decir, de quienes creen estar por encima de la ley. Sin embargo, también demanda un esfuerzo para favorecer la «cultura de la legalidad» a efecto de entender que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de derecho.

A pesar de los avances que se pueden registrar en los últimos diecinueve años, se ha expresado que en el país no existen indicadores consensuados sobre impunidad, lo cual plantea una limitante importante para la toma de decisiones sobre cómo reducirla y contrarrestarla. En consonancia con lo anterior, no se puede abordar seriamente la justicia en términos de lucha contra la impunidad en el país, sin un trabajo orientado a definir, medir y sistematizar esos indicadores, tanto en el sistema de justicia, como en relación con los componentes sociales y estructurales que permiten la impunidad (PDH: 2014). El trabajo que actualmente desarrolla la CICIG podría aportar criterios para la construcción y definición de esos indicadores.

VALORES FUNDAMENTALES EN UNA DEMOCRACIA

La democracia, como sistema político moderno, **es una forma de vivir en sociedad, que solo es viable si se fundamenta en un conjunto de valores**, como la libertad, la igualdad, la justicia, el respeto, la tolerancia, el pluralismo y la participación. Estos valores, que son fundamentales para su funcionamiento, son el resultado de la evolución de nuestras sociedades. A continuación, te exponemos los 7 valores más importantes de la democracia.

Libertad

La libertad es fundamental para un sistema democrático, pues garantiza al individuo la posibilidad de autogobernarse. Esto significa que una persona no está obligada a asumir o acatar aquellas obligaciones o vínculos que no acepte como válidos.

La libertad garantiza al individuo participar voluntariamente en las acciones y decisiones políticas que le atañen. Sin embargo, la libertad no puede ser ilimitada; acaba donde empieza la de los otros. En una democracia, la libertad, como forma de participación política y social, se traduce en libertad de expresión, de pensamiento, de reunión, de asociación, de manifestación, de sufragio, etc.



Igualdad

La igualdad es un principio según el cual el Estado debe garantizar que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones, sin favorecer o menospreciar a uno u otro individuo o grupo.

En la vida política y social de una democracia, se debe respetar el derecho de todos sin importar el color de piel, el sexo, la religión, el origen o el poder adquisitivo.

En la igualdad no hay, para el Estado, ricos o pobres, mejores o peores, empresarios u obreros, sino solo una clase de individuo: el ciudadano.



Justicia



La justicia, el Estado de derecho, la legalidad y su institucionalidad, permanencia y estabilidad son fundamentales para la existencia de una democracia, ya que esta no puede existir si no hay respeto a los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Respeto

Dentro de una democracia, las relaciones a nivel social e interpersonal deben encontrarse dentro de un marco de respeto mutuo. El respeto no solo es fundamental para la convivencia armoniosa, sino también para que haya justicia, libertad, igualdad, tolerancia y pluralismo.



Participación



La participación es un elemento clave del sistema democrático, pues gracias a esta el poder reside en el voto, que es una manifestación de la soberanía popular.

En la democracia, todos tenemos derecho a participar con propuestas e ideas y a someterlas a consulta para elegir, bajo el principio de la mayoría y el respeto a su voluntad, qué rumbo tomar como colectivo.

Pluralismo

El pluralismo supone el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad y la complejidad de los individuos y los grupos que forman parte de la sociedad.

Ciertamente, ante la ley y ante el Estado, todos somos iguales, sin embargo, en la realidad todos tenemos intereses, necesidades, puntos de vista, creencias o ideologías diferentes.

El pluralismo abraza esa realidad, pues entiende que no puede haber una sola concepción del mundo, y que la realidad social es múltiple, como los individuos que en ella coexisten.



Tolerancia



La tolerancia es un valor esencial en una sociedad democrática porque nos permite vivir y coexistir con la pluralidad de manera respetuosa y armoniosa. En la tolerancia, el otro es un igual cuyas particularidades y diferencias respetamos y valoramos.

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN LA VERSIÓN 2020 DEL DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

<http://concritorio.gt/auditoria-social-si-funciona-3-negocios-irregulares-suspendidos/>
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan029956.pdf>
<http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/noticia/1421809338638/consulta-ciudadana-virtual>
<http://www.mejoremosguate.org/cms/es/como-estamos/fortalecimiento-institucional>
<http://www.mejoremosguate.org/cms/es/como-estamos/guatemala-mas-prospera>
<http://www.mejoremosguate.org/cms/es/como-estamos/guatemala-mas-solidaria>
<http://www.mejoremosguate.org/cms/es/como-estamos/guatemala-mas-segura>
<http://www.on-school.com/blog/globalizacion-financiera-mundial/>
<https://journals.openedition.org/polis/12661>
<https://portal.sat.gob.gt/portal/acuerdos-y-tratados-internacionales/>
<https://www.comibam.org/es/la-globalizacion-y-sus-impactos-sobre-la-practica-misionera/>
<https://www.economiasimple.net/caracteristicas-claves-de-la-globalizacion-economica.html>
<https://www.iberglobal.com/index.php/escuela-de-comercio-exterior/1559-que-es-la-globalizacion>
<https://www.monografias.com/trabajos60/democracia/democracia2.shtml>
<https://www.significados.com/7-valores-fundamentales-en-una-democracia/>

INFORMACIÓN (INCLUÍDA LA VERSIÓN 2021 DEL DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

<https://www.dw.com/es/transparencia-internacional-la-corrupci%C3%B3n-mata/a-56374237>

INFORMACIÓN (INCLUÍDA LA VERSIÓN 2022 DEL DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

<https://elperiodico.com.gt/sociedad/sucesos/2022/01/26/guatemala-alcanza-su-peor-calificacion-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion/>